

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 08 de Noviembre de 2012.-
DECRETO ALC. N° 2.010/12.

VISTOS: Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; Decreto Alcaldicio N° 1.965/12 de fecha 30 de Noviembre de 2012 que regulariza, aprueba y ratifica el Contrato a base de Honorarios entre la Municipalidad de Alto Hospicio y doña Karina Godoy Pizarro; Carta de renuncia voluntaria de fecha 31 de Octubre de 2012 de doña Karina Godoy Pizarro; Memorando N° 2622/12 de 08 de Noviembre de 2012 de la Directora de la Dirección de Desarrollo Comunitario que adjunta carta de renuncia voluntaria de doña Karina Godoy Pizarro, solicitando se le ponga término al contrato de la persona antes mencionada y que adjunta Informe Final de Gestión y solicita se decrete su aprobación.

DECRETO:

- 1.- Apruébase el Informe Final de Gestión, elaborado por doña **KARINA ALEJANDRA GODOY PIZARRO**, RUT 15.685.279-9, **Educadora** en el marco del Proyecto denominado "**Casa de Acogida para Mujeres en Situación de Riesgo Vital a causa de VIF**", correspondiente al año 2012.
- 2.- Declárese el término del Contrato a Honorarios, suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y doña **KARINA ALEJANDRA GODOY PIZARRO**, RUT 15.685.279-9, por el cual ésta prestó servicios como **Educadora** en el marco del Proyecto denominado "**Casa de Acogida para Mujeres en Situación de Riesgo Vital a causa de VIF**", por haber presentado su carta de renuncia voluntaria, a partir del 01 de Noviembre de 2012.
- 3.- Autorízase el último pago de honorarios de la referida profesional, imputándose el gasto con cargo a la cuenta N° 114.05.13, del Presupuesto Municipal vigente.

Fdo. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna; Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Doy fe.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.


SECRETARIO MUNICIPAL
JOSE VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

RMAT/jrh
Distribución:
Dideco
Dpto. Personal
Dir. Control

